

ELECCIONES MUNICIPALES

8 DE DICIEMBRE 2013

PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA

PERIODO 2013-2017

CRISTINA CONTI HERNANDEZ

V.-10.195.588

**CANDIDATA A CONCEJAL NOMINAL
AL CONCEJO DEL MUNICIPIO MANEIRO**

**PROGRAMA DE GESTION
PERIODO 2013-2017**

**CRISTINA CONTI HERNANDEZ
V.-10.195.588**

**CANDIDATA A CONCEJAL NOMINAL AL CONCEJO DEL MUNICIPIO
MANEIRO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL Poder Legislativo Municipal tiene conferida por Ley, la responsabilidad directa de llevar adelante, todos los procesos legislativos que tengan por objeto primordial cubrir las exigencias de las comunidades que integran las diferentes Parroquias de un determinado Municipio, legislación esta, que debe recoger todas las necesidades de estas comunidades en el ámbito de la **salud, educación, seguridad, desarrollo social, desarrollo urbanístico, saneamiento ambiental, participación ciudadana, contraloría social, infraestructura, deporte, cultura, equidad del genero, control anticorrupción, turismo, integración de las comunidades en el desarrollo del municipio, convivencia ciudadana** y en todas aquellas áreas que favorezcan el interés colectivo.

En esas necesidades debe concentrarse fundamentalmente, el esfuerzo legislativo que deben adelantar los Concejales que integrarán la Cámara Municipal de Maneiro, a quienes a través del voto de los ciudadanos les será transferida esta importante responsabilidad, la cual determina las posibilidades que una comunidad pueda alcanzar y satisfacer necesidades que garanticen su bienestar y calidad de vida, meta que debe ser el norte y guíe de las actuaciones de quienes resulten electos por votación del pueblo soberano.

Sin embargo, no es solo a través de esa importante misión legislativa que los Concejales deben cumplir la labor encomendada por Ley y conferida a través del voto. Los Concejales tienen el deber indelegable de controlar la gestión del Alcalde y todas las áreas que conforman el poder ejecutivo del municipio. En esta acción, cada Concejal deberá dejar de lado intereses individuales o partidistas, por cuanto su deber es velar por el correcto uso de los recursos del municipio, la calidad de los servicios, la eficiencia de la gestión, estricto cumplimiento de las Leyes Nacionales, regionales y

municipales como medida de impedir la anarquía, el caos, y evitar en todo momento que se vea afectada la calidad vida de los ciudadano.

En su gestión de Legislación, Supervisión y Control, la Cámara Municipal tiene responsabilidades compartidas con el Alcalde, en lo referente a aquellas acciones que puedan traer consecuencias a la calidad de vida de residentes y visitantes del Municipio Maneiro, en cuanto al empeoramiento de los servicios, daños urbanísticos y ambientales, causales que pueden suceder, de no existir verdadera planificación que permita garantizar que la inversión social hacia el desarrollo del territorio se produzca de manera armónica, transparente y que reporte beneficios al colectivo por encima de cualquier individualidad.

Los Concejales deben permanecer en contacto permanente con las comunidades del territorio y están en la obligación de cumplir el precepto constitucional de estimular y concretar la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como cumplir con su deber irrenunciable de presentar Memoria y Cuenta a las comunidades, sobre sus actividades legislativas y de control del Poder Ejecutivo Municipal.

MISIÓN

Contribuir en la Cámara Municipal a impulsar el desarrollo integral del Municipio Maneiro mediante el eficaz cumplimiento de las funciones de legislación, control y fiscalización sobre los órganos ejecutivos del Poder Público Municipal, incorporando la ciudadanía y sus organizaciones en la canalización idónea y equilibrada de los recursos hacia las comunidades y sectores productivos, orientando la normativa jurídica local hacia la transparencia, la eficiencia y fortalecimiento institucional, garantizando un ambiente democrático, armónico y plural.

VISIÓN

Jerarquizar la gestión del Concejo Municipal de Maneiro, para posesionarlo como Órgano Legislativo impulsor del desarrollo y progreso integral del territorio, mediante respuestas eficaces y eficientes a demandas sociales y requerimientos de los sectores productivos, con instrumentos cónsonos y participativos dirigidos al equilibrio socioeconómico territorial, lo cual permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el crecimiento armónico de los sectores que comprenden el Municipio Maneiro.

PROPUESTA LEGISLATIVA

El compromiso que asumo, esta orientado en realizar propuestas legislativas que eleven la calidad de vida en el municipio, las cuales contribuyan a lograr que Maneiro se convierta en el **Primer Municipio del estado Nueva Esparta**, por cuanto, el desarrollo acelerado que ha alcanzado en los últimos años, además de haberse traducido en beneficios, es innegable que igualmente ha afectado a sus pobladores con la consecuencia de no haber reportado todos los beneficios que debió haber producido.

En mi condición de Concejal del Municipio Maneiro, a ser electa con los votos de los ciudadanos de la Parroquia Aguirre, propongo dar fuerte apoyo a todo aquello que signifique bienestar, desarrollo, progreso, calidad de vida, respeto a ambiente y recursos naturales, pero que el progreso planificado sea producto de una excelente planificación apoyada con la participación ciudadana, cuyas decisiones estén orientadas a que el necesario desarrollo territorial no se traduzca en el beneficio de pocos, por el contrario, que sea motor y generador de fuentes de trabajo, al ser condición que los ingresos producto de la inversión social se traduzca en beneficios directos a la salud, educación, seguridad, excelencia en la prestación y calidad de los servicios públicos, es decir **alta calidad de vida**. Esto solo puede ser logrado a través de una positiva integración de la Cámara municipal y la Alcaldía.

Mi compromiso con los ciudadanos de Maneiro, se orienta a que mi trabajo legislativo siempre estará orientado a lograr una integración perfecta y armónica, siempre orientada a satisfacer las necesidades del colectivo, trabajando de la mano con el Alcalde o Alcaldesa que resulte electo, pero sin dejar de lado, en ningún momento, la responsabilidad contralora que se deriva del cargo al que aspiro.

Mi compromiso se extiende a permanecer durante todo el periodo de gestión en contacto directo con las comunidades, nutriéndome de sus propuestas, de sus necesidades para poder realizar interesantes propuestas legislativas vinculadas a tales aspiraciones, ya que las Ordenanzas a producir, deben ser resultado del estudio de todas las necesidades de la comunidad, estratégicamente diseñadas para que logren el objetivo de resolverlas.

LINEAS DE ACCION:

1. Revisión de Ordenanzas vigentes.
2. Apoyar presupuestos equilibrados y participativos
3. Orientar la actividad legislativa de la Cámara Municipal a resolver la problemática de servicios públicos, inseguridad, emergencia médica primaria.
4. Crear instrumentos legislativos que permitan otorgar créditos para viviendas, emprendedores y creación de hogares de cuidado diario
5. Crear instrumentos legislativos para enfrentar el flagelo del embarazo precoz, violencia de género, violencia y deserción escolar.
6. Crear instrumentos legislativos para fortalecer el Consejo Municipal de Derechos del Niño y Adolescente (CMDNA), y una vida libre de violencia
7. Revisión y adecuación de Ordenanzas relacionadas con el ordenamiento urbano, comercial y saneamiento ambiental.
8. Fomentar y aprobar Ordenanzas cónsonas al desarrollo armónico del territorio.
9. Impulsar Ordenanzas de desarrollo y progreso territorial orientadas a promover la inversión privada.
10. Impulsar, previa propuesta del Ejecutivo, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.
11. Impulsar, previa propuesta del Ejecutivo, la aprobación del Plan Local de Turismo.
12. Fortalecer al Instituto Policial de Maneiro POLIMANEIRO.
13. Apoyar la reorganización urgente de la oficina de Ingeniería Municipal, Catastro, Registro Civil, Consejo de Protección del Niño, Niñas y Adolescentes, Defensoría del Niño, Niñas y Adolescentes.
14. Promover previo estudio, Ordenanza para el apoyo y asistencia integral a la mujer víctima de la violencia.
15. Promover y aprobar Ordenanzas sobre actividades vinculadas al sano esparcimiento, accesibles a todos los estratos sociales.
16. Trabajar en función de los máximos necesidades del municipio dejando de lado intereses políticos partidistas o ambiciones de tipo personal.

Independientemente a todas las propuestas que surgirán de las comunidades y que deben ser tomadas en consideración si queremos lograr el verdadero desarrollo del Municipio, considero indispensable implementar un conjunto de acciones urgentes, las cuales forman parte de mi propuesta legislativa, tales acciones de ejecución inmediata, están orientadas primordialmente, al tema de seguridad, saneamiento ambiental, transporte publico, vialidad, ordenación urbanística y salud.

Ordenanzas. Mi propuesta es que una vez instalada la nueva Cámara Municipal, sea revisada cada Ordenanza vigente con vinculación a las áreas mencionadas, como medida de adecuarlas a la situación actual.

Es necesario determinar si las Ordenanzas vigentes contribuye a resolver problemáticas existente, o si por el contrario, requieren ser derogadas o modificadas, mediante propuestas legislativas, apoyadas con amplia y suficiente asesoría técnica, consulta a las comunidades organizadas, lo cual permita alcanzar el máximo propósito de fortalecer al Municipio Maneiro en áreas tan álgidas y sensibles como las mencionadas.

Para garantizar el Acceso a la Información Pública, la Cámara Municipal deberá impulsar su modernización tecnológica, promoviendo la digitalización y el acceso virtual a las Ordenanzas y demás documentos de interés público.

Presupuesto Municipal. De acuerdo al articulado de la Constitución de la República Bolivariana y Ley del poder Público Municipal debe velarse por la asignación idónea de los recursos provenientes del situado constitucional y de la gestión impositiva municipal, generadora de recursos propios. En este ámbito se incorporará la participación ciudadana para definir la inversión, ejecución de la gestión pública, control y evaluación de resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna

En este sentido, la Cámara Municipal deberá velar por la aplicación de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, a objeto que la población se involucre de manera directa en la definición de prioridades de la inversión pública local, en la discusión y aprobación del presupuesto y en el control de su ejecución.

Y en materia de recaudación fiscal, la materia tributaria permitirá implementar Ordenanzas que contemple incentivos fiscales, los cuales contribuyan al crecimiento socio-económico del Municipio

Servicios Públicos. En esta importante tarea, es menester enfocar el área social, analizando la verdaderas necesidades de los sectores mas deprimidos del Municipio orientando la actividad legislativa de la Cámara Municipal a resolver el tema de la vivienda, agua, alumbrado público, recolección de los desechos sólidos, inseguridad, atención de emergencias médicas primarias por cuanto los pobladores de Maneiro deben trasladarse a la ciudad de Porlamar o Salamanca para ser atendidos.

Ámbito Social. En cuanto a materias de gran interés social, es muy importante que la Cámara Municipal enfrente el flagelo del embarazo precoz, la violencia de género, la violencia y deserción escolar, y sobre todo apoyar con instrumentos legislativos que permitan enfrentar las causas del desempleo, entre otros temas prioritarios de orden económico-social.

Mi propuesta para atender la extendida problemática social en un Municipio de elevados ingresos, es crear instrumentos legislativos que permitan otorgar créditos para viviendas, créditos para emprendedores, creación de hogares de cuidado diario, fortalecer el Consejo Municipal de Derechos del Niño y Adolescente (CMDNA), concretar la creación de la Casa de la Mujer de Maneiro, creación de la Casa de Abrigo que por mandato de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia debe existir en cada Municipio.

En esta gestión de altas dimensiones es necesario fortalecer las organizaciones no gubernamentales y fundaciones que trabajan en la problemática social del Municipio, mediante convenios de cooperación con organismos nacionales, regionales e internacionales.

Desarrollo Urbanístico. Las urbanizaciones maneirenses deben ser revisadas con carácter de urgencia para adecuarlas al acelerado proceso de desarrollo urbanístico y crecimiento poblacional que ha ocurrido en el Municipio. También requieren revisión y adecuación el elenco de Ordenanzas relacionadas con el ordenamiento urbano, comercial y saneamiento ambiental, las cuales deben evaluarse con participación de

las comunidades en el desarrollo planificado, para que los residentes puedan beneficiarse con el crecimiento comercial, hotelero, residencial, de esparcimiento, servicios.

El Municipio Maneiro ha logrado convertirse en una entidad creciente con numerosas viviendas residenciales unifamiliares y edificios modernos, con centros comerciales de primer mundo, así como ha crecido su infraestructura, pero es evidente que la planificación ejecutada hasta el momento no ha podido resolver el caos vehicular, el tema de la basura, el ambiente, contaminación sónica, construcciones ilegales y la vialidad, con afectación directa a las comunidades existentes, por lo que de seguir este crecimiento descontrolado, Maneiro correrá el riesgo de experimentar el caos existente en las grandes ciudades. Por ello, deben crearse ordenanzas cónsonas al desarrollo armónico, con asesoría técnica de primer nivel y con la consulta permanente a las comunidades como verdadero modelo de participación ciudadana y contraloría social.

Es importante que estas ordenanzas de desarrollo y progreso territorial se orienten a promover la inversión privada, como elemento fundamental para la generación de empleos.

Desarrollo Social. Impulsar la aprobación de una Ordenanza que regule el desarrollo de la Responsabilidad Social en el Municipio. Promover la aprobación de los acuerdos y convenios de cooperación que fije la Alcaldía con órganos y entes dedicados al desarrollo de programas sociales. Estudiar mecanismos para regular la responsabilidad de las empresas de contratar a personas con condiciones especiales o alguna discapacidad.

Inseguridad y Convivencia Ciudadana. El combate efectivo de la inseguridad garantizara, la tranquilidad de los habitantes del municipio lo cual se traduce en calidad de vida. Los ciudadanos deben ser respetuosos de las normas que rigen la sociedad, en este sentido es necesario divulgar y promover el cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana mediante charlas y talleres en las comunidades, así como una Ordenanza Municipal que rijan el desarrollo de la Justicia de Paz, ajustada a los principios de acceso universal a la justicia y resolución pacífica de conflictos.

A objeto que los inversionistas vean a Maneiro como el mejor destino para invertir sus capitales, propongo que la Cámara Municipal se avoque a crear los instrumentos legislativos que permitan el fortalecimiento del Instituto Policial de Maneiro POLIMANEIRO, para garantizarles mejor dotación apoyada en la selección de recursos humanos idóneos y capacitados, con sueldos dignos y beneficios socioeconómicos que hagan atractivo el ingreso a la función policial y protección ciudadana.

Reorganización de áreas funcionales. Otra propuesta que debe impulsar la Cámara, es la reorganización urgente de la oficina de Ingeniería Municipal, Catastro, Registro Civil, Consejo de Protección del Niño, Niñas y Adolescentes, Defensoría del Niño, Niñas y Adolescentes, para elevar la calidad de su funcionamiento, mediante mejor infraestructura, automatización y personal calificado, ya que los trámites que allí se realizan resultan complicados, aunado a que su infraestructura no se adapta a la necesidad.

Esparcimiento y Cultura. En el área de esparcimiento Maneiro no cuenta con lugares públicos modernos como parques, bibliotecas, teatros, plazas, lo cual influye en que la mayor parte de las actividades vinculadas al sano esparcimiento, deben realizarse de manera privada. Para solventar esta problemática la Cámara Municipal deberá promover y apoyar propuestas dirigidas al fomento y creación de espacios donde se promueva la cultura, el esparcimiento y entretenimiento, accesibles a todos los estratos sociales.

En cuanto a las tradiciones culturales y religiosas, la Cámara Municipal, en el ámbito de su competencia, deberá dar su máximo apoyo a la adecuación y mejoras de los lugares históricos, religiosos, culturales, así como apoyar el fomento de las celebraciones tradicionales del municipio.

Turismo y Desarrollo local. Por la magnitud e importancia del turismo Municipal y su desarrollo gastronómico, se deberá Impulsar, previa propuesta del Ejecutivo, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo donde el impulso a turismo sea materia fundamental, mediante la aprobación del Plan Local de Turismo. Como medida de fortalecer la participación privada, la Cámara promoverá acuerdos y convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en función de promover el desarrollo turístico municipal.

Control de Gestión. La creación de ordenanzas que permitan resolver todos los escenarios planteados, no puede ir separada de la función de control de gestión que debe ejercer en todo momento la Cámara Municipal sobre el Poder Ejecutivo Municipal, ya que en reiteradas veces, no es por falta de instrumentos legislativos lo que genera problemáticas, si no el incumplimiento de los existentes.

Los Concejales deben avocarse a trabajar en función de los máximos necesidades del municipio dejando de lado los intereses políticos partidistas o ambiciones de tipo personal.

CRISTINA CONTI HERNANDEZ
V.-10.195.588

CANDIDATA A CONCEJAL NOMINAL
AL CONCEJO DEL MUNICIPIO MANEIRO